



PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. Maribel Lugo, Asesor Gerencial: Lcda. Maria G. Davalillo, Depósito Legal N° FA2019000002, RIF: J-301287576
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436,
MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Jueves 25 de Julio del año 2024 Edición 823 Año 6

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: colegioadmonfalcon@gmail.com TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO

3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN



Buenos Días Colegas ! Se les informa que el día 11 de Abril 2024 fue nombrada la Junta Directiva del Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón por Reestructuración de Junta y cargos vacantes quedando integrada por:

Lcda María Gabriela Davalillo
Presidenta

Lcda Maribel Lugo
Vice Presidenta

Lcda Yris Ventura Secretaria General

Lcda Aide Garcia Secretaria de Estudios e Investigación

Lcda Claret Jiménez Secretaria Finanzas

Lcda Livia Santos

Tribunal Disciplinario

Lcdo Evily Guanipa

Fiscalía

Lcdo Manuel García

Contralor

Lcdo Kristian Valles

Coordinador Deportivo.

Quedando este equipo a sus órdenes y demás está decirle que las puertas del colegio están abierta para todos ¡Gremio somos todos!

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66
CORO: Lcda. Audrey Hernández, Telefono: 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
"MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 165°

Abogado ABG. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, Registrador Mercantil

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 1-A. Número: 28 del año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-23201

ESTE FOLIO PERTENECE A:
SERVICIOS GLOBAL AP, C.A
Número de expediente: 343-23201



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
"MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 165°

Municipio Carirubana, 10 de Julio del Año 2024

Por presentada la anterior participación. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil junto con el documento presentado; fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Compañía y archívese original junto con el ejemplar de los Estatutos y demás recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado LUIS MANUEL MARTINEZ BRACHO IPSA N.: 78066, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 28, TOMO -1-A. Derechos pagados BS: 16.708,50 Según Planilla RM No. 34300133094, Banco No. 123 Por BS: 7.500,04. La identificación se efectuó así: ZULEY BETANIA DIAZ MARIN, C.I: V-21.158.437.

Abogado Revisor: YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

Registrador Mercantil

FDO, Abogado ABG. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
SERVICIOS GLOBAL AP, C.A
Número de expediente: 343-23201
CONST



JPD 78066

CIUDADANO.
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON.
SU DESPACHO.

Yo, ZULEY BETANIA DIAZ MARIN, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad No. V-21.158.437, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, ante usted ocurro y expongo: Se constituyó en esta ciudad, una sociedad de comercio bajo la forma de COMPANÍA ANONIMA, la cual girará bajo la denominación comercial de SERVICIOS GLOBAL AP, C.A, se acompaña el Acta constitutiva a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Comercio respectivo, su fijación y publicación; también se acompaña Inventario Inicial de Bienes para reflejar el capital social suscrito y pagado. Finalmente solicito a usted, ordene la expedición de dos copias certificadas de la presente participación, del acta que se anexa y del auto que sobre ella recaiga, con el objeto de proceder a la publicación ordenada por el Código de Comercio vigente. Solicito se sirva admitir la presente participación y darle curso legal correspondiente. Es justicia en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

JPD 78066

Nosotros, VIRGINIA ISABEL MENDEZ GUERRERO, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.756.898 y HANZONY RAMON SILVA BENITES, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-20.369.179, hemos convenido en constituir una Compañía Anónima, la cual se registrará por las bases que a continuación se expresan en este documento constitutivo, el cual se ha redactado para que sirva igualmente como Estatutos Sociales.

JPD 78066

TITULO I

DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION

PRIMERA: DENOMINACION: La compañía se denominará SERVICIOS GLOBAL AP, C.A, este nombre será usado en membretes y papelería en general y para todos los asuntos legales relacionados con la empresa.

SEGUNDA: DOMICILIO: Su domicilio es en la siguiente dirección: Av. General pelayo entre calles Niquitao y Tostón Local S/N; en la ciudad de Punto Fijo Estado Falcón Municipio Carirubana, pudiendo abrir Sucursales, Agencias o Depósitos en cualquier parte de la República Bolivariana de Venezuela y en los Países de América Latina y el Caribe.

TERCERA: OBJETO: El objeto social de la compañía lo constituye todo lo relacionado: estudio, ejecución, suministro de transporte y subcontratación de personal de mantenimiento de: obras eléctricas, agrícolas, sanitarias, edificaciones, edificios, viviendas, oficinas hoteles, hospedajes, postas médicas, colegios, escuelas, fábricas, almacenes, de obras viales, de obras de saneamiento en aguas y desagües, tanques, mantenimientos en la industria petrolera y todo lo afín o conexo a estas actividades de mantenimiento. En fin, la empresa podrá dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio, tenga o no relación con el objeto principal de la compañía, ya que el contenido de esta cláusula es meramente enunciativo y nunca limitativo.

CUARTA: DURACION: La duración de la compañía será por Treinta (30) Años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil. La compañía puede ser disuelta o liquidada antes de su término o también puede prorrogarse por períodos iguales mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas.

TITULO II

CAPITAL Y ACCIONES

QUINTA: El capital social de la compañía es la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 750.000,00), dividido en CIENTO (100) ACCIONES

nominativas, no convertibles al portador con un valor nominal en libros de SIETE MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 7.500,00) cada una. **SEXTA:** El capital suscrito ha sido pagado por los accionistas de la siguiente manera: El accionista **VIRGINIA ISABEL MENDEZ GUERRERO**, suscribe CINCUENTA (50) ACCIONES y paga la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 375.000,00), equivalente al 50% del capital social y el accionista **HANZONY RAMON SILVA BENITES**, suscribe CINCUENTA (50) ACCIONES y paga la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 375.000,00), equivalente al 50% del capital social. Las referidas acciones han sido suscritas y pagadas en su totalidad conforme se evidencia en Inventario que se anexa al presente documento constitutivo.

SEPTIMA: La propiedad de las acciones queda plasmada en el Libro de Accionistas de la Compañía, ya que siendo acciones nominativas requieren que su titularidad se demuestre en el citado libro colocando allí el nombre del titular de cada acción. La compañía reconoce un solo propietario por cada acción y cada acción da derecho a su propietario a un voto. En las Asambleas Generales cada accionista tendrá tantos votos como acciones posea o represente. **OCTAVA:** Los accionistas gozarán de un derecho de preferencia en caso de aumento de Capital Social, pero solo podrán suscribir las nuevas acciones en la misma proporción a las que tenga en ese momento. Igual derecho de preferencia tendrán los accionistas para adquirir alguna parte o totalidad de las acciones que desee vender algún accionista. Cuando un accionista desee vender una parte o la totalidad de sus acciones, deberá notificar por escrito a los demás accionistas con Treinta (30) días de anticipación y dando un plazo de otros Treinta (30) días consecutivos, para que manifiesten su decisión de adquirir o no las acciones ofrecidas. Vencido dicho plazo, sin haber recibido manifestación alguna de comprar por parte de resto de los accionistas, en este caso el accionista oferente quedará libre para vender sus acciones a terceros.

NOVENA: Los tenedores de acciones serán inscritos en el Libro de accionistas fin de ser reconocidos como tales por la compañía. Para efectuar las cesiones, el cedente deberá firmar el libro respectivo.

TITULO III ADMINISTRACION Y DIRECCION

DECIMA: La Administración y Dirección de la Compañía estará a cargo de una Junta Directiva, compuesta por Un (1) Presidente y Un (01) Vicepresidente, durarán Cinco (05) Años en sus funciones: pudiendo ser reelegidos, podrán ser accionistas o no. De

en fin realizar todas las gestiones necesarias para el mejor funcionamiento de la sociedad, ya que las facultades antes mencionadas solo tienen carácter enunciativo y de ninguna manera taxativo y podrán ser ejercidas en forma separada o conjunta por el Presidente y el Vicepresidente de la empresa.

TITULO IV LAS ASAMBLEAS

DECIMA SEGUNDA: La máxima autoridad de la Compañía es la Asamblea General de Accionistas, la cual se reunirá ordinariamente un día cualquiera dentro de los Tres (03) meses siguientes al cierre del ejercicio económico anual, previa convocatoria por escrito con Cinco (5) días de anticipación por lo menos, a la fecha de su celebración, asimismo, podrá reunirse en forma extraordinaria en cualquier momento cuando el giro normal de la Compañía lo amerite, previa convocatoria en los términos antes expresados. La convocatoria podrá ser prescindida cuando en la Asamblea se encuentre representada la totalidad del Capital Social. Para la validez de las Asambleas deberá estar presente mínimo el Cincuenta y Uno por Ciento (51%) del Capital Social, en caso de no haber quórum, se acordará celebrar una nueva asamblea cumpliendo los trámites anteriormente señalados en cuyo caso se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número de socios presentes.

DECIMA TERCERA: Las Asambleas deliberarán sobre los puntos contenidos en la convocatoria. De cada Asamblea se levantará un acta con indicaciones de los socios y personas presentes, de las acciones que posean y de la representación que ejerzan acreditada por escrito.

TITULO V EJERCICIO ECONOMICO

DECIMA CUARTA: El ejercicio económico de la Compañía se iniciará el día 01 de Julio del año 2024 y finalizará el 31 de Diciembre del año 2023; a partir del siguiente año el ejercicio económico comenzará el 01 de Enero y finalizará el 31 de Diciembre de cada año, sucesivamente. Una vez finalizado el ejercicio económico se cortarán las cuentas, se hará el Balance General, para determinar el estado de la Compañía, una vez deducidos los gastos generales y de operación, las utilidades se dividirán de la siguiente manera: a) El Tres por Ciento (3%) para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el Diez por Ciento (10%) del capital social; b) Los apartados especiales para reserva de garantía y otros fines; c) El remanente será distribuido entre los Accionistas en proporción al porcentaje de acciones que tenga cada uno o por Cuenta de Suprávit.

conformidad con el Artículo 244 del Código de Comercio, los integrantes de la Junta Directiva depositarán en la caja social TRES (03) DE SUS ACCIONES para afectárlas y garantizar todos los actos de su gestión; estas acciones serán inalienables y se marcarán con un sello para tal fin.

DECIMA PRIMERA: Las atribuciones que a continuación se señalan son plenas y amplias para el Presidente y el Vicepresidente de la empresa quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. El Presidente y el Vicepresidente tendrán los más amplios poderes de administración y disposición y obrarán por la compañía para contraer las obligaciones derivadas de los actos o contratos que le conciernen; la firma del Presidente y el Vicepresidente son las únicas capaces de obligar a la empresa. Las facultades del Presidente y el Vicepresidente actuando de manera conjunta o separada a nivel de transacciones bancarias, legales, mercantiles, jurídicas o representativas; son las siguientes: **A)** Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo constituir y revocar mandatarios judiciales para la adecuada representación de la sociedad dentro y fuera del territorio de la república. **B)** Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la asamblea general de socios. **C)** Fijar gastos generales de administración. **D)** Realizar todas las acciones que correspondan al giro ordinario de la sociedad con atribuciones para comprar, vender, y en cualquier forma enajenar muebles o inmuebles, arrendar en nombre de la empresa cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles, constituir hipotecas, prendas y otros gravámenes y ejercer facultades de disposición y administración de los bienes de la compañía. **E)** Nombrar, controlar y remover a los empleados y determinar las atribuciones y retribuciones del personal. **F)** Elaborar informes y el balance que deberá presentar anualmente a la asamblea de socios. **G)** Hacer llegar al comisario, por lo menos con Quince (15) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea ordinaria de socios, los balances anuales y memorias que reflejan la situación financiera de la sociedad. **H)** Convocar a las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias y las reuniones de la Junta Directiva. **I)** Abrir, cerrar y movilizar cuentas bancarias de la empresa a nivel nacional e internacional. **J)** Emitir, aceptar, cobrar, endosar, descontar y protestar cheques, letras de cambio y otros efectos cambiarios a nivel nacional o internacional. **K)** Representar a la compañía en todos los asuntos y negocios para los cuales ha sido constituida, pudiendo arrendar, adquirir, vender, permutar en cualquier forma bienes muebles o inmuebles con terceras personas o para la sociedad. **L)** Acordar los gastos generales y fijar el presupuesto de la compañía para cada ejercicio económico. **M)** Supervisar la contabilidad y exigir la rendición de cuentas. **N)** Ejercer las atribuciones necesarias para la buena marcha de la sociedad de conformidad con lo dispuesto en estos estatutos y en el Código de Comercio, y

DECIMA QUINTA: Una copia del balance y el informe del comisario deberán estar a disposición de los socios con Quince (15) días de anticipación por lo menos a la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria.

TITULO VI DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA

DECIMA SEXTA: La disolución y liquidación de la Sociedad se hará conforme a la normativa vigente del Código de Comercio y del Código Civil.

TITULO VII COMISARIO

DECIMA SEPTIMA: La compañía contará con un comisario, el cual durará Cinco (05) años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelecto por un período igual según lo que disponga la Junta Directiva.

TITULO VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

DECIMA OCTAVA: Cada vez que fuera conveniente a los intereses sociales, el presente documento constitutivo - estatutario podrá modificarse mediante resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se Convoque al efecto.

DECIMA NOVENA: Todo lo no previsto en este documento, se regirá por el Código de Comercio Vigente.

VIGESIMA: Por el término de Dos (02) Años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil respectivo, la Junta Directiva de la Sociedad será la siguiente: **PRESIDENTE:** **VIRGINIA ISABEL MENDEZ GUERRERO**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.756.898, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio carirubana del Estado Falcón y **VICEPRESIDENTE:** **HANZONY RAMON SILVA BENITES**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-20.369.179, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón. Para el nombramiento en el cargo de Comisario se designa al **LICENCIADO ALEXANDER JAVIER HIDALGO GOITIA**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad **No. V-15.017.260**, de Profesión administrador, e Inscrito en el Colegio de Administradores bajo el N°LAC 09-8003, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón y Finalmente se autoriza a la ciudadana **ZULEY BETANIA DIAZ MARIN**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad **No. V-21.158.437**, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Los Taques del Estado Falcón, para que proceda a registrar la presente Acta por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción

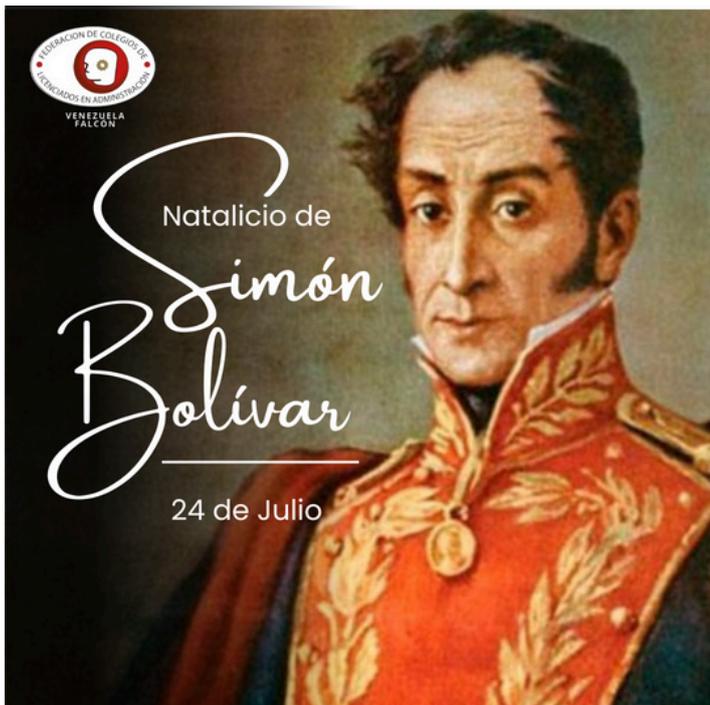
Judicial del Estado Falcón, firme los libros necesarios y cumpla con las demás formalidades legales subsiguientes. Y nosotros, los previamente identificados, declaramos bajo fe de juramento, que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuáles constituimos nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. Así lo decimos y firmamos en la Ciudad de Punto Fijo Estado Falcón, a la fecha de su presentación.

MUNICIPIO CARIRUBANA, 10 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (FDOS.) ZULEY BETANIA DIAZ MARIN, Abogado ABG. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2024.3.5

Abogado ABG. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
Registrador Mercantil

[Handwritten signature]
16756989

[Handwritten signature]
20367.179



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.

 **Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón**
RIF: J-301287576
Defensa gremial somos todos



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 165°

CIUDADANO.

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO FALCÓN.

SU DESPACHO.-

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 121 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 4 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

Yo, **RENE MEDINA**, venezolano, mayor de edad, cédula de identidad N° V-16.438.907, con el Impre: 131.694, de este domicilio, actuando con el carácter de autorizado de la sociedad mercantil "FARMACIA LA FE C.A." inscrita por ante el Registro Mercantil, que antes llevaba el Juzgado Segundo del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, bajo el N° 7486 a los Folios 224 al 256, Tomo LIII, de fecha 03 de Octubre de 1982, Acompaño a la presente Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Mercantil, FARMACIA LA FE C.A, del 15 de Abril del 2024, ruego se sirva de ordenar su inscripción por este Registro y una vez cumplidas que sean las formalidades legales correspondientes, se me expida copia certificada del presente documento, de esta participación y del auto que lo provea. En la fecha de su otorgamiento.

S-N

Rene Medina
Impre: 131.694

ESTE FOLIO PERTENECE A:
FARMACIA LA FE, C.A
Número de expediente: S-N



Rene Medina
Impre: 131.694

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 165°

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL FARMACIA LA FE, C.A. En el día de hoy (15) de Abril del año 2024, se instalaron de en la sede de la compañía, los Accionista ALEXIS JOSE GOITIA MARIN Y YOSDY MARIA PIÑA MORILLO, venezolanos, mayores de edad, comerciantes, titulares de la cedula de identidad N° V- 14.226.001 y 18.480.173, en nombre y representación del Cien por ciento (100%) de las acciones, que cada uno respectivamente tienen suscritas y pagadas dentro del seno de la compañía y las cuales integran la totalidad del capital social de la compañía, por lo cual se prescinde de la convocatoria previa por la prensa, y como invitado especial la ciudadana LEIDYDI ALEJANDRA ALVAREZ CUMARE, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V- 26.813.654, acto seguido constatando como ha sido el quórum reglamentario, el presidente ALEXIS JOSE GOITIA MARIN, declara valida y formalmente instalada la asamblea, nombrando como secretario de la misma al abogado RENE JESUS MEDINA, venezolano, mayor de edad, abogado en ejercicio, titular de la cedula de identidad N° V- 16.438.907, domiciliado en la Ciudad de Punto Fijo del Estado Falcón, pasándose a considerar los puntos a tratar en el orden del día referentes: PRIMERO: venta de las acciones. SEGUNDO: modificación de la Junta Directiva y designación de un nuevo Presidente. Seguidamente tomo la palabra el socio ALEXIS JOSE GOITIA MARIN, y expuso a la asamblea que en virtud del derecho de preferencia del accionista de una empresa para adquirir, las acciones de los socios, ofrezco en venta: la socia YOSDY MARIA PIÑA MORILLO, las sesenta y Tres (63) acciones que posee, Ato seguido tomo la palabra, la socia YOSDY MARIA PIÑA MORILLO, y manifestó no estar interesada en hacer uso de su derecho de preferencia, en la compra de las acciones ofrecidas, luego toma la palabra la invitada la ciudadana LEIDYDI ALEJANDRA ALVAREZ CUMARE, ya identificada, exponiéndole al accionista ALEXIS JOSE GOITIA MARIN, su interés indiscutible en comprarle sus Sesenta y Tres (63) acciones que posee, cancelado su precio de inmediato en efectivo, quedando el accionista vendedor ya identificado satisfecho por el respectivo pago por la totalidad de tales ventas, continuando la asamblea toma la palabra, la accionista YOSDY MARIA PIÑA MORILLO, ya identificada, donde ofrece en venta sus siete (7) acciones, ofreciéndolas de inmediato a su socio ALEXIS JOSE GOITIA MARIN, ya también identificado, quien manifiesta no estar interesado en ninguna, interviene nuevamente la ciudadana LEIDYDI ALEJANDRA ALVAREZ CUMARE, ya nombrada estar interesada en la compra de sus siete (7) acciones, cancelando su precio de inmediato en efectivo, quedando la accionista vendedora ya identificada satisfecha por el respectivo pago por la totalidad de tales ventas. En este estado la asamblea ordeno hacer los asientos correspondientes en el libro de accionistas, perfeccionándose de esta manera la venta realizada. El Segundo Punto de la agenda del día, para lo cual tomo la palabra el socio ALEXIS JOSE GOITIA MARIN, quien manifestó a la asamblea que debido a problemas de salud que le hacen imposible ejercer las funciones de

Viernes 17 de Mayo de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expládase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) RENE MEDINA IPSA N.: 131694, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO 121 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 4376.53 Según Planilla RM No. 34300146111. La identificación se efectuó así: Alexis Jose Goitia Marin C.I.V-14226001 / Yosdy Maria Piña Morillo C.I.V-18480173
Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

[Signature]
REGISTRADORA
YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
FARMACIA LA FE, C.A
Número de expediente: S-N
DIV/MOD

presidente de la compañía, presento su carta de renuncia al referido cargo. Escuchada la renuncia presentada, la asamblea una vez debatido el punto de manera unánime, acepta la renuncia al cargo del accionista ALEXIS JOSE GOITIA MARIN, y designa como nuevo Presidente a la nueva accionista LEIDYDI ALEJANDRA ALVAREZ CUMARE. Agotado todos los puntos que conforman el orden del día, se dio por terminada la asamblea, previa redacción de esta acta la cual fue firmada por los socios en señal de conformidad y es copia fiel y exacta de su original que reposa en libro correspondiente de la sociedad. Queda facultado el secretario RENE JESUS MEDINA, antes identificado, para la inscripción de esta carta en el registro mercantil correspondiente. Termino, se leyó y conformes firman.

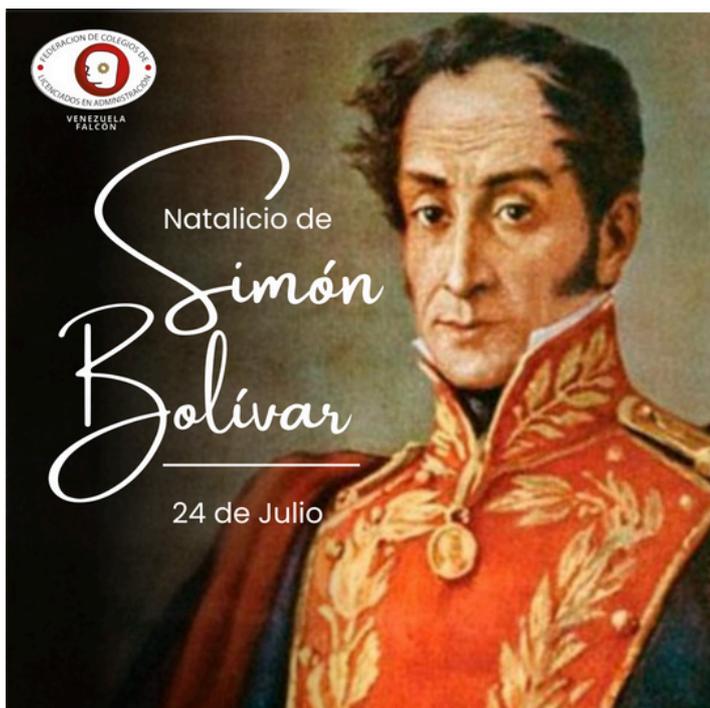
Viernes 17 de Mayo de 2024, (FDOS.) Alexis Jose Goitia Marin C.I.V-14226001 Yedy Maria Piña Morillo C.I.V-18480173 Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. 343/2024-2-264

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

Alexis Goitia
 14226001

Rene Jesus Medina
 X

Leidydi Alvarez
 2683694



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-301287576

Defensa gremial somos todos